

**LA DESAPARICIÓN FORZADA: EXPERIENCIAS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA OFICINA DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ JEP.**

YERALDINE LOPEZ QUIÑONES

GINETH JULIANA NIÑO VARGAS



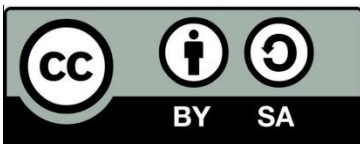
Universidad Cooperativa
de Colombia

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

BUCARAMANGA - SANTANDER

2021



**LA DESAPARICIÓN FORZADA: EXPERIENCIAS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA OFICINA DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ JEP.**

YERALDINE LOPEZ QUIÑONES

GINETH JULIANA NIÑO VARGAS

Bajo la asesoría de:

PS. SANDRA MILENA RUIZ GUEVARA

Trabajo de grado para optar por el título de Psicólogas



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

BUCARAMANGA - SANTANDER

2021

Tabla De Contenido

Resumen	8
Abstract	8
Introducción.....	9
Planteamiento del problema	10
Justificación	11
Objetivos.....	12
General	13
Específicos	13
Referente Teórico	13
Antecedentes	16
Marco Conceptual	24
Marco Legal	29
Metodología	34
Instrumentos	35
Población	36
Fases de la Investigación	38
Resultados	39
Datos Sociodemográficos	41
Discusión	47
Conclusión	50
Recomendaciones	51

Bibliografía 52

Anexos 57

Lista De Figuras

Figura 1°. Hecho victimizante en Colombia 42

Figura 2°. Hecho victimizante en el Dpto. Santander 42

Lista De Tablas

Tabla 1. Víctimas de Desaparición Forzada en Santander	43
Tabla 2. Víctimas por Género	45
Tabla 3. Víctimas por ciclo vital	46
Tabla 4. Víctimas por pertenencia étnica	46
Tabla 5. Víctimas por Discapacidad	47
Tabla 6. Cronograma	57
Tabla 7. Presupuesto	57

Lista De Anexos

Anexo 1°. Instructivo “Voces de Verdad”	58
Anexo 2°. Consentimiento Informado	62
Anexo 3°. Adaptación de Formato de Entrevista	64
Anexo 4°. Certificado del Instructivo Metodológico	68

Resumen

Este proyecto de investigación expone puntos claves acerca de la desaparición forzada, ya que la misma consiste en la privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma. Cuyo objetivo principal es analizar el ámbito psicosocial de las víctimas de desaparición forzada inmersas en el contexto del conflicto armado colombiano en el departamento de Santander y además la creación de un instructivo presentado en cartilla y software que permitirá la recolección de la información de las víctimas, el presente estudio lleva a cabo un método cualitativo con diseño descriptivo, donde los resultados principales están orientados al valor agregado que será de uso departamental como lo es el instructivo, ya que fue realizado en parte positiva a la contingencia por el covid-19 que llevó al grupo investigador a replantearse su estructura y pensar en el beneficio y utilidad de ahora y así mismo del futuro.

Palabras claves: Conflicto armado, Desaparición forzada, Víctimas, Reparación, postconflicto.

Abstract

This research project sets out key points about enforced disappearance, since it consists of the deprivation of liberty of one or more persons by any means. Whose main objective is to analyze the psychosocial environment the victims of forced disappearance immersed in the context of the Colombian armed conflict in the department of Santander and the creation of an instruction presented in primer and software enable the collection of information from victims, the present study carries out a qualitative method with descriptive design, where the main results are oriented to the added value that will be of departmental use as is the instructive, since it was

carried out in part positive to the contingency by covid-19 that led the research group to rethink its structure and think about the benefit and usefulness of now and the future.

Keywords: Armed conflict, Forced disappearance, Victims, Reparation, post-conflict.

Introducción

Este trabajo de investigación, sugiere como su nombre lo indica y a su vez con relación al planteamiento del problema demostrar las características psicosociales de la víctima del suceso conocido como desaparición forzada dentro del conflicto armado latente en Colombia, presentes en el área metropolitana, de dependencia departamental y tipificada como vulnerable, para lo cual, el proceso se ha estructurado desde un enfoque cualitativo con diseño descriptivo y según sus lineamientos lleva como objetivo comunicar al público, determinadas instituciones y comunidades.

Para los fines y resultados de la encuesta, además de verificar el marco referencial, y realizar el marco teórico y conceptual, se presentan los datos obtenidos de las fuentes oficiales de las distintas organizaciones públicas (CNMH, mesa departamental de víctimas en Santander, la JEP jurisdicción especial para la paz y la Ley 589 de 2000, contenida en el artículo 165 del Código Penal de Colombia, etc.) en relación con la problemática en cuestión.

Por otra parte, la evidencia de la investigación (empírica) se basa en investigaciones de campo y se apoya en diferentes instrumentos de recopilación de datos, entre los cuales; Instrumento de evaluación psicosocial para víctimas del conflicto armado (Anexo 1º) y el Consentimiento informado. (ver anexo nro.2), las cuales permitieron obtener la mayor información con relación

al tema.

Planteamiento del problema

El propósito fundamental de la desaparición forzada es hacer invisible el crimen. en efecto. "En la medida de lo posible, el autor no se convierte en víctima ni rastro de un delito, ni rastro de una víctima, por lo que se esfuerza por ocultar la presencia de personas desde la superficie de la tierra". (CNMH, 2016, p. 13-14)

Hoy en Colombia la guerra parece que se acaba, pero la reflexión sobre el trauma de medio siglo de conflicto armado acaba de empezar. Las víctimas se encuentran sumergidos en odio, dolor y silencio llevándolos a suspender su cotidianidad y proyecto de vida debido a los daños morales, emocionales, psíquicos, físicos y materiales que se presentan como secuelas en su vida. Por lo tanto, la desaparición forzada es "un método de acción violenta más complejo porque es" invisible "en apariencia, pero su impacto sobre las personas y la sociedad, así como sobre los actos terroristas, no ha disminuido ni mucho menos". (GMH, 2011a, P. 144; CNMH, 2016, p. 176)

El objetivo de la desaparición forzada por sus características es expresar en la mayor medida el rechazo de los seres humanos y de sus voces, acciones, autonomía y participación como sujeto de la sociedad. Desde una dimensión psicosocial se busca la lucha en contra de la desaparición forzada que permita visibilizar y escribir lo que se quiere negar e invisibilizar. Es por esto por lo que surge la idea de identificar ¿cuáles son las características psicosociales de las víctimas indirectas por desaparición forzada inmersas en el conflicto armado colombiano?

Justificación

Esta investigación se centra en estudiar las características psicosociales de las víctimas indirectas de desaparición forzada inmersas en el conflicto armado en Colombia. Los efectos psicosociales se utilizan para identificar las consecuencias que los hechos violentos del conflicto armado han provocado como disrupción y ruptura en la vida emocional, familiar y comunitaria de las víctimas. Referencia a las huellas visibles o invisibles, físicas o emocionales que se crean a nivel individual y familiar. Además, dependiendo de la profundidad de la población víctima, pueden ocasionar daños permanentes en el tiempo debido a la naturaleza del acto o acto de violencia, intencionalidad y persistencia.

Durante décadas, el horror experimentado por las víctimas de la desaparición forzada es el horror inspirado en la elevada tasa de impunidad, que es tan alta que no puede desaparecer en la historia, como si nada pasara. Por el contrario, requiere hacerse cargo del pasado y reconocer y restaurar las víctimas incluyendo las historias de las víctimas como eje de construcción democrática del presente y del futuro en condiciones justas y equitativas. Por ello, es importante reconocer todas las acciones, esto implica tomar medidas de compensación, que es de vital importancia para la víctima. Se entiende que, debido al impacto sociopsicológico de la desaparición forzada, se producirán nuevos daños y estos daños son el dolor y la negación como objeto de derechos.

Es importante escuchar la experiencia de las víctimas, ya que ellos deciden traer su voz, sus relatos y significados. El sello distintivo de la desaparición forzada ha sido la negación y justificación de los hechos como actos necesarios en nombre del bien común, incluyendo así la negación del significado que tiene para los afectados. Es importante señalar que el dolor y el

sufrimiento causado incluyen niveles que son difíciles de explicar para la mayoría de las víctimas de desaparición forzada.

Por otro lado, los familiares de personas desaparecidas que se atreven a denunciar, muchas veces se topan con un cúmulo de prejuicios sociales con los que los funcionarios y buena parte de la sociedad colombiana perciben su condición.

A menudo, deben demostrar incansablemente que son víctimas, cuyas historias son verdaderas y que no han arbitrado su responsabilidad ni la de sus allegados. Y aquí es precisamente donde radica uno de los efectos perversos de la desaparición forzada. No solo es una forma de borrar para siempre a la víctima mediante la aniquilación física, sino que también implica violencia con un fuerte contenido discriminatorio, ya que los autores pretenden dejar la huella imborrable de que la persona desaparecida precisamente merecía este fin. Pretende desacreditar a las víctimas al cuestionar su inocencia para justificar la terrible suerte que han sufrido, lo que genera indiferencia social por la injusticia cometida en su contra. Entonces, la práctica de la desaparición forzada acaba presentándose como "justificada", "normal" o incluso "aceptable".

Para concluir, con este proyecto se busca que las familias tengan un acercamiento real objetivo de la investigación que les permita adquirir beneficios en cuanto la salud mental y el impacto psicosocial que genero un quiebre en la vida emocional, familiar y comunitaria en ellos debido a situación tortuosa que les obligaron a pasar.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar el ámbito psicosocial de las víctimas de desaparición forzada inmerso en el contexto del conflicto armado colombiano en el departamento de Santander.

Objetivos Específicos

- Indagar los cambios psicosociales que se están produciendo en víctimas de desaparición forzada inmersas en el conflicto armado colombiano.
- Conocer la afectación en la esfera personal y social de las víctimas por desaparición forzada.
- Creación de un instructivo en modalidad cartilla, para la recolección de datos de las víctimas.

Referente teórico

Las desapariciones forzadas son arrestos, detenciones, secuestros o alguna otra manera de privación de su libertad, no reconocidas y realizadas por personas o grupos autorizados, apoyados o aprobados por el Estado para actuar, es decir, funcionarios públicos. La característica de la desaparición forzada es que las autoridades se niegan a reconocer esta privación de libertad y se niegan a proporcionar información sobre el destino o el paradero.

Para Gómez López J. O (SF), la desaparición forzada nació como un delito nacional, una práctica gubernamental diseñada para sacar de los problemas los que se oponen al régimen. Cabe reiterar que, para la mayoría de los países y doctrinas extranjeras, este comportamiento todavía es totalmente propiedad del Estado, es decir, los sujetos activos están cualificados y no se puede

decir que los individuos puedan llevar a cabo.

Según las estimaciones de Córdoba Triviño J. (1996), entre 1978 y 1995, al menos 1.800 personas estaban desaparecidas en Colombia. La fiscalía afirmó que el sujeto activo del actono dejó ningún rastro de conducta criminal y aprovechó el miedo a la impunidad del testigo.

La desaparición de uno de los padres o de un ser querido también significa una forma de tortura mental para su familia. Esta pérdida crea, como efecto inmediato, una situación de ansiedad sostenida que provoca profundos trastornos en la vida y psique de los afectados. Al no saber si la persona desaparecida está viva o muerta, se genera un área de ambigüedad destructiva para cada miembro del núcleo familiar, porque no es posible resolver el binomiocontradictorio entre presencia-ausencia y existencia-muerte. (Maldonado C. J.) (SF)

Con el fin de tratar de hacer más eficiente la investigación, y como mecanismo de apoyo psicológico entre personas que padecen una desgracia similar, en 1981 se creó la Federación de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en América Latina (FEDEFAM). La secretaría ejecutiva de la organización se encuentra en Caracas, que abarca 14 países internacionales. Según FEDEFAM, es importante entender, comprender y combatir estos delitos que afectan a toda la sociedad. El problema de la desaparición no es sólo un problema de las víctimas y sus familias, sino que en última instancia es un problema humano.

Después de entrar en el campo del psicoanálisis, el descubridor S. Freud definió el duelo como una reacción a la pérdida de un ser querido en su libro "Duelo y melancolía", que abstracto de manera equivalente la patria, la libertad y los ideales. Espere que Freud vaya más allá, no sólo para lamentar la pérdida de cosas tangibles, sino también para conectarla con la pérdida de ideales o conceptos que la gente ha asumido.

Podemos mencionar muchas situaciones, pero recordaremos como un proceso de duelo importante genera pensamientos o deseos: la situación más obvia es cuando los médicos indican a mujeres u hombres que no pueden dar a luz hijos por la naturaleza; cuando nadie ha muerto. En las circunstancias, esto sorprendió el tema. Lo que debería decir en el momento de la amputación, no murió nadie, pero algunas personas murieron y hay una serie de expectativas de futuro. Otro ejemplo muy actual es cuando una persona se entera que su padre biológico no es el padre que lo hizo.

El duelo desencadenará respuestas emocionales y conductuales de tal manera que generará un proceso que prolongará el tiempo necesario para resolver la falla; Estar de luto significa ubicarlo en uno mismo, saber qué se ha perdido por la falta que se ha convertido para aceptar la pérdida y no negarla.

Este suceso tiene secuelas tanto fisiológica como socialmente; la intensidad, el tiempo y sus repercusiones serán conforme al tamaño y dirección del daño, y a las peculiaridades psíquicas de cada ser humano.

Los parientes de personas desaparecidas se han de entender como víctimas de acuerdo con las diferentes normas actuales sobre cuestiones de derechos humanos. Del mismo modo, para las circunstancias que nos convocan, la desaparición forzada y para las personas que sufren, la pérdida es una cuestión de antes y después. Varias víctimas creyeron que este hecho era una marca indeleble que los acompañaría a lo largo de su vida. La incertidumbre del destino de su padre: si está vivo o muerto. Si fue torturado; si fue encontrado en una fosa común, desmembrado, etc., produjo tanto dolor y rabia que sería difícil para muchas personas recuperarse. A pesar de la falta de evidencias materiales sobre el destino de los desaparecidos, estos miedos no son hipótesis: en este sentido, la desaparición forzada se ha convertido en una de

las prácticas más anormales de nuestro país: ha alcanzado su objetivo de transmitir información. poder. El terror hace que los miembros de la familia y comunidades enteras (generalmente aquellas que no están protegidas por la sociedad estatal) sean inmóviles: agricultores, líderes comunitarios, sindicatos, políticos de izquierdas y estas personas pueden convertirse en obstáculos para aquellos que buscan un mandato centralizado. Tierra y poder político. El hecho de estar con él prolongó la eficacia de la guerra. La falta de evidencias permite a los autores mantener su statu quo, gracias a la impunidad producida por sus prácticas. (ZORIO, S 2011).

Según Freud (1915), el dolor, los sentimientos interiores y dolorosos: la vida de toda persona en pena, en caso de desaparición forzada, se agravará y se demostrará de una manera muy especial, porque para cada víctima respecto a su ubicación, mi estimada puede ser el problema más atormentador. A nuestro entender, esta es una característica especial que distingue esta pérdida causada por la violencia de otros.

Con la aparición de la categoría forense de desaparición forzada en la década de 1970, académicos de diferentes disciplinas consideraron necesario buscar una descripción adecuada para poder unificar diferentes casos reales de violencia secreta contra civiles en una única definición jurídica social. Aunque los expertos jurídicos tienen un gran número de leyes nacionales, convenciones internacionales y tribunales de derechos humanos, los científicos políticos, sociólogos, psicólogos sociales, historiadores y antropólogos sociales describen la vida social de estas leyes. El reto es muy difícil (Wilson (2006; Ferradz, 2010).

Antecedentes

Nacionales

- ✓ En 2012, el Observatorio de Derechos Humanos y Humanitarios del Consejo de Coordinación Colombia, Europa, América publicó un informe titulado "Desapariciones forzadas en Colombia". "Buscar justicia" para poner el tema en la agenda de derechos humanos del país y trabajar para desarrollar y difundir recomendaciones para superar la impunidad y encontrar personas desaparecidas colombianas. Entre ellos, primero se hace énfasis en el compromiso, que elabora el consenso mundial sobre los principios y los estándares mínimos del trabajo psicosocial en la búsqueda e investigación forense de desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales.

El documento describe la situación en Colombia sobre la base de los principios y normas contenidos en el consenso, como medio para promover esta valiosa herramienta, y se espera que contribuya a la realización efectiva de los derechos de las personas desaparecidas y sus familias. Se divide en cuatro capítulos: el primero utiliza un análisis cuantitativo de los datos existentes para esbozar la situación actual de las desapariciones forzadas en Colombia, incluidos los datos oficiales y la información recopilada por las organizaciones, el capítulo dos muestra el impacto socio-psicológico de las desapariciones forzadas en Colombia basado en un análisis cualitativo de determinados casos, que ilustran la impunidad de la violación, los obstáculos a que se enfrentan las víctimas para acceder a la justicia y sus consecuencias. La familia y el ambiente de persecución y violencia rodean aquellos que siguen buscando a los desaparecidos y aclarando los hechos que los motivaron, el capítulo 3 reúne el nuevo marco regulador de los derechos de las

víctimas de violaciones de derechos humanos, destacando el efecto de la nueva normativa sobre las víctimas.

- ✓ El Comité Internacional de la Cruz Roja (2016) realizó una evaluación en siete lugares afectados por el desastre, dirigida a entidades estatales que tienen un impacto en la cuestión de las personas desaparecidas y el cuidado de familiares de personas desaparecidas: Valle del Cauca (destacado por Buenaventura), Antioquia, Meta, Nariño, Putumayo, Guaviare y Bogotá. Un total de 235 personas, incluidos familiares de personas sin un paradero, miembros de la red de apoyo y funcionarios públicos, emitieron posteriormente un informe titulado "No los olvidemos". Necesidades de familiares de personas desaparecidas en Colombia.

Este documento refleja las opiniones de los entrevistados, su principal objetivo es presentar a las autoridades estatales que trabajan la problemática de las desapariciones y a la sociedad en general las múltiples circunstancias que enfrentan los familiares de desaparecidos en el país. Con voz propia, aspiran a concienciar y generar empatía sobre la situación por la que atraviesan estas familias, e incluso, con un poco de optimismo, a generar comportamientos de solidaridad y apoyo de la sociedad, para transformando la incertidumbre sobre dónde se encuentran las casi 79.000 personas desaparecidas.

Siguen surgiendo las necesidades de uno o más familiares que faltan a la familia, que es el principal problema que encuentran cuando encuentran y buscan apoyo, así como los impactos de este fenómeno. Cada una de las siete necesidades identificadas por esta evaluación va acompañada de recomendaciones para abordar el problema. A este capítulo le sigue una

aclaración de la metodología utilizada para realizar la evaluación y finalmente se extraen conclusiones en base a los resultados de la evaluación.

- ✓ La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (2019), presenta un escrito titulado “Rutas para víctimas cercanas de desaparición forzada dentro de un contexto debido al conflicto armado en Colombia”. El antes mencionado documento describe las rutas y mecanismos establecidos por el Estado y las entidades competentes para garantizar a las víctimas el ingreso a sus derechos, evidenciando además los logros en la exigibilidad de derechos de los familiares.

La información que contiene este documento es el producto de más de seis años de acompañamiento directo a organizaciones de víctimas y a familias que atraviesan por situaciones de desaparición forzada, por lo cual no solo recoge la práctica, también el conocimiento de los servidores públicos de la Unidad para las Víctimas, sino que también cuenta con los aportes de otras instituciones del Estado con competencia en el tema, organizaciones externas al país y pertenecientes a la sociedad civil, así como de víctimas no organizadas que a través de entrevistas y reuniones han compartido sus experiencias y conocimientos con el fin de hacer llegar la información a quienes lo necesitan.

La Unidad de Atención Integral y Reparación a las Víctimas, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Organización Internacional para las Migraciones presentan esta publicación, confiando en que brindará apoyo a los seres queridos víctimas del suceso como lo es la desaparición forzada, para restablecer sus derechos, encontrar a sus seres queridos y reducir la incertidumbre que viven día a día.

- ✓ En noviembre de 2015, Márquez Bohórquez, Tatiana., & Rapacci, María Lucía.,
Presentaron un estudio en la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad
Bolivariana, titulada "Romper el silencio ante las desapariciones forzadas: la voz de las
mujeres bonaverenses"

La investigación previa arrojó como objetivo la comprensión desde una vista psicosocial el significado de “Rompiendo el Silencio” a la luz de las experiencias de desapariciones forzadas de mujeres en Buenaventura que forman parte de la organización FUNDESCODES.

Desde el enfoque investigación, intervención se llevaron a cabo tres encuentros en forma de taller de reflexión con mujeres y dos entrevistas de tipo semiestructurada con un facilitador y el dirigente de la Fundación. Los resultados muestran cuyo delito de desaparición forzada se utilizó como maniobra de guerra para quebrantar el tejido social e imponer silencio, miedo, desconfianza y violación de los derechos de las familias de los desaparecidos y de los pobladores del territorio; Asimismo, se reconocieron los significados que las mujeres le daban a estar juntas, ese significado común que las llevó a planificarse, a construir memoria, a fortalecer su identidad personal y colectiva, a reconocer el poder y la fuerza tiene la unión de voces en la lucha por el reconocimiento de sus derechos.

Finalmente, esta investigación nos ha permitido entender que romper el silencio en un contexto donde la guerra continúa significa un proceso de resistencia y de lucha contra el reconocimiento y legitimación de esta palabra que ha sido asesinada y que hoy requiere reparación. Responder a la justicia, la verdad y las garantías de no repetición de este delito.

- ✓ Vallejo, Diego Alejandro; Chala, Francisco y Palacios, Yennesit (2019) publicaron un

artículo que tiene por nombre “Diagnóstico de los resultados obtenidos en las investigaciones por desaparición forzada en el contexto del conflicto armado” realizado en Medellín, Colombia y publicado por la revista CES Derecho.

Sin embargo, si se trata a priori de una continuada violación de los derechos de los seres humanos que acompaña la historia de Colombia, la desaparición forzada en este país no es una cuestión nueva. Por tanto, en este caso, el diagnóstico de los resultados de la investigación de desapariciones forzadas en conflictos armados es muy importante.

Para la realización del diagnóstico, se observaron en una etapa inicial varios estudios sobre el tema, estableciendo los criterios mínimos para investigar el delito de desaparición forzada con base en razones legítimas y explícitas de fuentes clave, incluyendo aportes del Centro Nacional de Memoria Histórica y la Lineamientos de la Corte Interamericana de Justicia como máxima autoridad. Intérprete de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La propuesta también desarrolló una vertiente cualitativa, se consideraron elementos necesarios en la recolección de hechos punibles y estudio de los requisitos básicos penales, políticos, y criminológicos de la investigación de la desaparición forzada.

- ✓ El Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) presentó un informe titulado “Desaparición forzada. Valoración de la contribución del esclarecimiento histórico de la CNMH”. En la labor de análisis y reflexión que el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ha realizado sobre la elaboración propia de informes y teniendo en cuenta que la función principal establecida para el Centro es: Contribuir al logro de la reparación integral y el derecho a la verdad a que tienen derecho las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como el deber del Estado de recordar las violaciones ocurridas en el

contexto del conflicto armado colombiano, en un marco de construcción de paz, democratización y reconciliación. (CNMH, 2014)

- ✓ En 2017 se presentó a la facultad de psicología de la universidad cooperativa de Colombia, sede Cali Valle del Cauca, una tesis titulada "Seguimiento psicosocial con familiares de víctimas de desaparición forzada: memoria y resistencia", de López Nieva Magaly, debido al requisito para optar al título de Psicólogo.

Una de estas poblaciones está conformada por familiares de víctimas de desaparición forzada que se reúnen periódicamente con los CDR para discutir temas legales, legales, políticos, económicos y sociales. Asimismo, la empresa también abre un importante espacio donde los familiares son acompañados desde un puesto psicosocial, con la intención de brindar una atención integral que cubra las diferentes necesidades de cada miembro de la familia.

En consecuencia, este trabajo se concentró en la implementación de una intervención con el objetivo de: Desarrollo de un proceso de intervención basado en la acción para el apoyo psicosocial a familiares de las víctimas de la desaparición forzada de la Corporación Regional de Desarrollo (CDR) en Santiago de Cali Para ello, nos enfocamos en la investigación-acción participativa, donde los familiares eran sujetos activos de sus propios procesos, y así también examinamos cómo estos familiares enfrentaron la desaparición de su familiar.

- ✓ En 2018 se presentó en la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia el Proyecto Piamba Hoyos A. Mary: Postgrado en Criminología y Criminología titulado "El

Delito de Desaparición Forzada en la Justicia Transicional”.

Esta investigación presenta el delito de desaparición forzada en la justicia transicional, tomando en cuenta que este execrable delito atenta contra la libertad e integridad de las personas, es una de las prácticas más graves, recurrentes y sistemáticas que vulneran los derechos de las personas. derechos humanos y derecho internacional, contra la población civil en el conflicto armado en Colombia desde la década de 1970.

A diferencia de otros países, la legislación colombiana considera no sólo obligar a los agentes nacionales a ser responsables del delito de desaparición forzada, sino también de someter a los demás a cualquier forma de privación de libertad y, posteriormente, de ocultar y negarse a reconocer esta privación. Por tanto, el país reconoce que ha firmado convenios y tratados internacionales contra la desaparición forzada.

Internacionales

- ✓ En 2016, Robledo S. Carolina publicó un artículo titulado “Genealogía e historia no resuelta de desapariciones forzadas en México” desarrollado en Quito, Ecuador. Este artículo reconstruye los elementos prácticos y simbólicos que constituyeron la base de la reciente disputa sobre la definición del delito de "desaparición forzada" en México. El análisis comienza con la comprensión de los antecedentes de la superposición y la confusión entre violencia política y violencia criminal, que crea nuevos retos para proporcionar y suplir las necesidades de las víctimas de este delito. Estos resultados han conducido a las limitaciones y el alcance del discurso sobre derechos humanos y su necesidad. La categoría de la desaparición forzada de "albino" consiste en modificar la

forma de exclusión compuesta por normas establecidas.

- ✓ En mayo de 2014 se presentó a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación la tesis de posgrado titulada "La construcción del significado de la desaparición forzada en el proceso de recuerdo de hijos e hijas. la Universidad Nacional de La Plata en Colombia" por Guatavita Garzón, Andrea., como condición para obtener una maestría en historia y memoria.

Esta tesis se elabora desde la perspectiva de la psicología y la vincula con diferentes discursos sociales, proporcionando un marco amplio para comprender el proceso subjetivo. Por lo tanto, se puede decir que el significado que los niños dan a la memoria es difícil, no fuera de sus momentos históricos y del ideario que los traspasa. Aquellos componentes ajenos al tema, así como algunos que piensan en la compañía psicológica de los hijos e hijas, intentan hacer nuevas contribuciones al método de la desaparición forzada.

La investigación se centró en un enfoque etnográfico. Articulando una perspectiva hermenéutica para que la antropología se concentre en la importancia de los sucesos culturales más que en la observación de ciertos comportamientos. (Cairo, 2008).

Marco conceptual

Desaparición forzada

De acuerdo con el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas (ONU) contra las Desapariciones Forzadas es la detención, o cualquier otra modalidad de privación de la libertad que constituye el trabajo de agentes estatales, de personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo o consentimiento del estado, seguido de la negativa a reconocer dicha privación de libertad eximiéndola de la protección de la ley.

Conflicto armado

El conflicto armado hace referencia a cualquier enfrentamiento entre diferentes tipos de grupos, que mediante el uso de armas u otras medidas destructivas, causan más de 100 víctimas en un año. (Informe sobre conflictos, derechos humanos y consolidación de la paz, 2005).

Es de vital importancia traer a colación que tipos de justicia se encuentran presentes dentro del conflicto armado, como de la desaparición forzada en Colombia, además de sus víctimas inmensas dentro del contexto.

Justicia transicional

Según Botero y Restrepo, 2005: Abordar la dificultad que existe entre los procesos de justicia, verdad y reparación, en un país donde se encuentra un proceso de paz, aun cuando se reciben avances en la dinámica del conflicto armado, se encuentra difícil el tema de la justicia transicional, en situaciones donde la transición era necesaria para instaurar la paz y la democracia. A pesar de los muchos años que se ha utilizado el término, no existe una doctrina

única sobre este tema; Sin embargo, a partir de diferentes experiencias, se ha establecido un dogma que estipula los requisitos mínimos que deben tener en cuenta las instituciones nacionales e internacionales responsables de la justicia internacional.

Justicia retributiva

Se conoce como la relación entre el estado y el delincuente mediante la aplicación de la ley penal, la cual tiene como objetivo controlar el crimen y disuadirlo a través de incentivos negativos tales como el castigo, la amenaza y condena penal del crimen. En esto, el nivel de importancia de las víctimas es bajo y por lo tanto los mecanismos, distintos a la condena, en el proceso de reparación. (De la Calle, 2009, p. 98)

Justicia restaurativa

Al mismo tiempo, la justicia restaurativa se fortalece en el mecanismo alternativo de resolución de disputas, que se logra principalmente mediante la búsqueda de indemnización por daños, reorganizando las relaciones sociales mediante la destrucción del crimen/mal e introduciendo o estimulando mejoras en sus respectivas conductas. Implicando frecuentemente al agresor en la solución, alejándolo de la perspectiva castigo, sanción. (Minowa, 1998, P. 91)

Victimas

De acuerdo con la legislación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se tipifican

dos categorías con respecto a las víctimas. El primero corresponde a los directamente afectados, cuyos derechos humanos han sido vulnerados, e implica que, en el marco del proceso de reparación, serán los primeros beneficiarios. La segunda incluye los familiares de las víctimas que desaparecieron durante el crimen. Para obtener el beneficio de una indemnización, hay una prioridad en la consanguinidad de la víctima fallecida o si la persona está casada y tiene un hijo. Estos últimos se llaman beneficiarios indirectos. (Carrillo, 2006, p. 514)

Postconflicto

Tiene relación a el fortalecimiento y preservación de la paz para eludir la reanudación del conflicto, aunque recientemente, también se ha aplicado a acciones previas al final del conflicto que buscan abordar sus fundamentos. (Boutros 1992; Chetail 2009; Rettberg 2003 y 2012) Cárdenas Rivera (2003) cree que el posconflicto es la etapa desde el momento en que la coordinación y la negociación del conflicto armado interno gana influencia inalterable, hasta el momento en que las elecciones se realizan bajo sujeto a diversos acuerdos y condiciones pactados en negociación. De este modo, se ha formado el reconocimiento institucional de actores armados irregulares, a su vez el gobierno ha impulsado el diseño y la implementación de políticas públicas destinadas a lograr la reconciliación social.

Postacuerdo

Tras el acuerdo, el país no sólo debe homogeneizar su propia existencia territorial, no sólo como proveedor de seguridad, bienes públicos y actividades económicas, sino sobre todo para

evitar el control territorial por parte de disidentes de otros grupos armados o grupos rebeldes, y estos grupos armados o grupos insurgentes buscan obtener ingresos económicos o controlar la economía de guerra¹²; esto significa darse cuenta de que no todos los actores avanzan desinteresadamente hacia el objetivo de la paz. El contenido anterior presenta relación directa con el contenido expuesto en (CODHES, 2014; Fundación Paz y Reconciliación, 2015)

Reparación

Beristain (2008, p. 109) afirmó que esta indemnización se refería a una serie de medidas encaminadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas y promover reformas políticas para evitar la repetición de violaciones. Asimismo, Naciones Unidas ha afirmado: Todos los daños sufridos por la víctima deben ser cubiertos. Este derecho comprende tres tipos de medidas: a) Medidas de reparación (el objetivo debe ser que la víctima se recupere de su situación anterior); b) Medidas de reparación (indemnización por daño psicológico e inmaterial, además de pérdida de oportunidad, daño material, daño a la reputación y costos de asistencia legal); c) Medidas de rehabilitación (atención médica y psicológica o psiquiátrica). (ILSA, 2012)

Impacto Psicosocial

Tal como se recoge en el informe de la CNMH, el impacto psicosocial y las afectaciones emocionales causados a la vida de estas personas han sido numerosos y han causado impactos múltiples y lamentables en sus vidas. El hecho es que, debido a la naturaleza, las características y las víctimas del delito, se hace más difícil afrontar esta situación a medida que el sufrimiento se

profundiza. El delito tiene sus propias características en la desaparición y la ocultación de cadáveres. Se trata de un delito continuo. Además de las desapariciones, también crea incertidumbre y dolor permanentes y expresa la tortura de las víctimas y sus familiares. Los desaparecidos también mostraron las características de este fenómeno: heridas abiertas e incapacidad de duelo. (CNMH, 2016, p.278)

Marco legal

LEYES

- Ley 589 de 2000

Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.

Artículo 268A. DESAPARICIÓN FORZADA. El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años, multa de quinientos (500) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajola determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita en el inciso anterior.

➤ Ley 1418 de 2010

Por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas”.

La Constitución de 1991, en el artículo 12, Título II: de los derechos, las garantías y los deberes, Capítulo I: de los derechos fundamentales, dispone que “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. En desarrollo de este precepto, la Ley 589 de 2000, tipifica como delito la desaparición forzada de personas y crea la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de enfrentar y prevenir el delito de desaparición forzada como fenómeno sistemático y generalizado en el marco del conflicto armado interno.

La ley consagra que es la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, un organismo nacional, permanente e interinstitucional, con carácter plural y mixto, que apoya y promueve la investigación del delito de desaparición forzada, respetando las competencias institucionales y las facultades de los sujetos procesales.

El Decreto 929 de 2007 reglamenta la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y establece que la Presidencia de esta será ejercida por el Defensor del Pueblo quien, entre otras funciones, representa al organismo ante el Gobierno Nacional, el Congreso de República y otras instituciones nacionales e internacionales, coordina las tareas propuestas en las sesiones y vela por su cumplimiento.

Con relación al tema normativo, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas ha hecho un gran aporte e incidencia en la expedición de normas que garantizan el funcionamiento del organismo y brindan herramientas prácticas para enfrentar el delito de la desaparición

forzada en Colombia, entre ellas:

NORMAS

La elaboración del proyecto de la Ley Estatutaria que reglamenta el Mecanismo de Búsqueda Urgente - Ley 971 de 2005.

- La elaboración del Formato Único de Desaparecidos y proyecto de decreto que reglamenta el Registro Nacional de Desaparecidos - Decreto 4218 de 2005.
- La elaboración del proyecto que reglamenta el funcionamiento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas - Decreto 929 de 2007.
- La participación en las discusiones y posterior aprobación de la Ley 1408 de 2010 o “Ley de Homenaje”, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. Así como en la propuesta de reglamentación de la Ley 1408 de 2010 en trámite de aprobación.
- La participación en las discusiones y posterior aprobación de la Ley 1418 de 2010, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, adoptada en Nueva York, el 20 de diciembre de 2006, en proceso de ratificación.
- La participación en las discusiones y posterior aprobación de la Ley 1448 de 2011, “Ley de víctimas y restitución de tierras”, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Así como, en su reglamentación, en lo referente al Decreto 4800 de 2011 y 4803 de 2011.

➤ HABEAS DATA

La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que toda persona debe conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recabado sobre él e bancos de datos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionados con la recogida, tratamiento y circulación de los datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, en particular en lo que respecta a la información financiera y crédito, comercio, servicios e información de terceros países.

LEY 1090 TITULO I.

DE LA PROFESION DE PSICOLOGIA

ARTÍCULO 1º

DEFINICIÓN. La psicología es una ciencia y profesión respaldada por la investigación que estudia los procesos de desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano desde la perspectiva del paradigma de la complejidad con el fin de promover el desarrollo de talentos y habilidades humanas en los diferentes campos y contextos sociales tales como: Educación, salud, trabajo, justicia, protección del medio ambiente, bienestar y calidad de vida. Con base en la investigación científica, fundamenta sus conocimientos y los aplica de manera válida, ética y responsable en beneficio de las personas, grupos y organizaciones en las diversas áreas de la vida individual y social, con el fin de realizar el aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones. que contribuyan al bienestar de las personas y al desarrollo de comunidades, grupos y organizaciones para una mejor calidad de vida.

TITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2°.

1. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación fundamental en cuanto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el transcurso del desarrollo de su labor como psicólogo. Solo divulgarán esta información a terceros con el consentimiento de la persona o su representante legal, excepto en circunstancias especiales en las que el incumplimiento de esta instrucción resultaría en un daño obvio para la persona u otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de los límites legales de confidencialidad. Tribunal Constitucional - El Tribunal Constitucional se declaró PROHIBIDO pronunciarse sobre este número (parcial) debido a la ineptitud de la solicitud, mediante sentencia C-832-07 de 10 de octubre de 2007, la jueza presidente Dra. Clara Inés Vargas Hernández.

1. Evaluación de técnicas. Al desarrollar, publicar y utilizar herramientas de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios a conocer los resultados, las interpretaciones realizadas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán todo lo posible para garantizar que los demás utilicen correctamente las técnicas de evaluación.

2. Investigación con participantes humanos. La decisión de realizar una encuesta se basa en el juicio de cada psicólogo sobre la mejor manera de contribuir al desarrollo de la psicología y el bienestar humano. Una vez tomada la decisión, para desarrollar la investigación, el psicólogo considera las diversas alternativas hacia las que puede orientar sus esfuerzos y recursos. Con base en esta consideración, el psicólogo aborda la investigación con respeto a la dignidad y

bienestar de quienes participan en ella y con pleno conocimiento de los estándares legales y profesionales que rigen la realización de investigaciones con participantes humanos.

Metodología

El presente estudio lleva a cabo un método cualitativo con un diseño descriptivo. Según Grinnell (1997), la investigación de métodos cualitativos se basa generalmente en métodos de recogida de datos que no requieren medidas numéricas, como la descripción y la observación. Normalmente, las preguntas y las hipótesis forman parte del proceso de investigación, es flexible y se mueve entre los eventos, sus explicaciones, entre las respuestas y el desarrollo teórico. Como han observado los actores en el sistema social definido previamente, su propósito es "reconstruir" la realidad. A su vez, como afirma Salkind (1998), se considera un diseño descriptivo cuando, "Describe las características o rasgos de la situación o fenómeno en estudio" (p. 11).

Con el interés real de contribuir a la mejora de las condiciones de los participantes de la investigación y al mismo tiempo de utilizar el estudio para investigar, conocer y describir los diferentes sucesos, situaciones y aspectos principales para profundizar acerca del impacto psicosocial y la afectación en el ámbito personal y social de las víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado latente en Colombia, ya que la misma presenta una relación y un vínculo total con el objetivo y tema de la investigación, se realizaron dos productos de investigación principal la cartilla metodológica para víctimas en apoyo a la construcción de los

informes y en coinvestigación un producto tecnológico tipo software y aplicativo web denominado “Voces de Verdad”.

Instrumentos

1. Nombre: Instructivo de evaluación psicosocial para víctimas de violencia sexual, desaparición forzada, desplazamiento y tomas guerrilleras, en el marco del conflicto armado colombiano. “Voces de verdad”
2. Software de captura de información para las Víctimas de conflicto armado en Santander.
3. Consentimiento informado (Ver anexo nro. 2)

1. Título: “Voces de verdad”

Grupo de investigación: Grupo de investigación de Desarrollo y Crecimiento GIDEC-UNICIENCIA,

Grupo de Investigación Familia y Sociedad, Semillero Semipsi/psicovit-UCC

Investigadores principales: Karen Dayana Ariza Páez, David Alejandro Duarte Corzo, Camilo Andrés Henao Pedrozo, Laura Daniela Lizarazo Rueda, Tito Darío Melo Estrada, María Fernanda Méndez Forero, Gineth Juliana Niño Vargas, David Santiago Toncel Chaparro, Yeraldine López Quiñonez. Raymer Donald Hernández Torres, Iván Ricardo Díaz Cristancho.

Docentes tutoras: Sandra Milena Ruiz Guevara - María Alejandra Rodríguez Duarte

Número de contacto: 6306060 ext. 1060.

Correo electrónico de contacto: vocesdeverdad@unicienciabga.edu.co

Este estudio tiene como objetivo: Caracterizar en diversas dimensiones las víctimas de violencia en el marco del conflicto armado del departamento de Santander de diferentes hechos

victimizantes como apoyo a la construcción de informes a presentar ante la jurisdicción especial para la paz.

Población por impactar: este proyecto es un aporte significativo a la construcción de paz en el departamento de Santander, generando una red de apoyo académica entre instituciones de educación superior y las organizaciones y activistas defensores de Derechos humanos para la construcción de los informes de las víctimas y organizaciones sociales que desean acceder a los mecanismos de justicia a través de la JEP, y al reconocimiento de la verdad a través de su caracterización y testimonio generado con la entrevista Física o entrevista virtual del instrumento web VOCES DE VERDAD.

La justificación de este estudio: El 23 de septiembre de 2015, el gobierno colombiano planteó y acordó la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un organismo que se encargaría de consolidar la transición hacia la paz mediante la administración de las medidas judiciales y políticas propuestas para satisfacer los derechos de las víctimas contribuyendo a su reparación y estableciendo las responsabilidades penales de los crimines cometidos antes del 1 de diciembre de 2016 durante el conflicto armado colombiano por parte de excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles, con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz, restaurando el tejido social con miras a la reconciliación nacional (Presidencia de la Republica, 2015). (Duarte & Méndez, 2020)

2. Es un proyecto de construcción de un software de captura de información para las Víctimas de conflicto armado en Santander.

Esta metodología tiene las siguientes fases:

Fase 1

Iniciación: Procesos: Crear la visión del proyecto Identificar al Scrum Máster e interesados del proyecto Formación del equipo Scrum Creación de la lista priorizada de pendientes del proyecto. Estimar fecha de Entrega.

Fase 2

Planificación y Estimación: Elaborar historias de usuarios Aprobar, estimar y asignar historias de usuarios Elaboración de tareas Estimar tareas. Elaboración de la lista de pendiente del Sprint.

Fase 3

Implementación: Crear entregables. Llevar a cabo el daily meeting diario. Mantenimiento de la lista priorizada de pendientes del proyecto.

Fase 4

Revisión y Retrospectiva: Demostración y validación de Sprint. Retrospectiva de Sprint.

Fase 5

Lanzamiento: Envío de entregables. Retrospectiva del proyecto.

Población de estudio

Personas mayores de edad que sean Víctimas de conflicto armado del departamento de Santander identificadas por las organizaciones y activistas en derechos humanos que deseen participar de manera voluntaria en la construcción de los informes requeridos ante la JEP en beneficio de su caso y/o el de su organización social.

Instrumentos y procedimientos del estudio

Para el desarrollo de una web como la que se pretende realizar se usara un lenguaje de programación Python. El lenguaje de programación Python es un lenguaje de programación interpretado e interactivo, capaz de ejecutarse en una gran cantidad de plataformas. Se desarrolla como un proyecto de código abierto, administrado por PYTHON Software Foundation.

Fases de la investigación

- Generación y construcción de la propuesta de investigación.
- Construcción de un instrumento metodológico.
- Análisis de los resultados y posteriormente realización del informe final.

Resultados

Se incluyeron del registro único de víctimas (RUV) con el apoyo de la unidad de víctimas y de la jurisdicción especial para la paz (JEP) en relación con Santander y su área metropolitana 6.773 víctimas de desaparición forzada. Donde el 2.7% del territorio Santandereano ha sufrido dicho delito, oscilando las edades de las víctimas entre 29 y 60 años, siendo la mayoría de los afectados del género femenino con un nivel educativo hasta básica primaria.

Se realizó el primer instructivo para víctimas del conflicto armado realizado en Colombia con dos opciones de diligenciamiento, uno es la Cartilla física y un Software denominado “VOCES DE VERDAD” para aplicación online, estos instructivos están direccionados a cuatro delitos que se dan dentro del marco del conflicto armado: desaparición forzada, desplazamiento forzado, tomas guerrilleras y víctimas de delitos sexuales. A partir de la creación del instructivo se espera que funcione para todas las organizaciones que así lo requieran aclarando que la administración del software se encuentra bajo la custodia del Observatorio de Derechos Humanos y Paz UNICIENCIA.

Instructivo en modalidad cartilla



Este proyecto es un aporte significativo a la construcción de paz en el departamento de Santander y su área metropolitana donde los estudiantes de psicología de la UCC participan como investigadores y los ingenieros de Uniciencia como coinvestigadores. Se logra por medio del instructivo una red de apoyo entre instituciones de educación superior, activistas defensores de Derechos Humanos y organizaciones sociales que se interesan por acceder a través de la JEP a los mecanismos de justicia y al reconocimiento de la verdad a partir de su caracterización y testimonio generado con la entrevista de forma virtual o física del instrumento VOCES DE VERDAD.

Producto tecnológico tipo Software

Es un proyecto de construcción de un software de captura de información para las Víctimas del Conflicto Armado en Santander donde el objetivo principal era fortalecer el uso y apropiación del Sistema de formularios dinámicos en plataforma web y de esta forma utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar el aplicativo web o software

interactivo que permitiera la realización de estos instrumentos desde cualquier lugar y con una tabulación que genere un sistema de información base de análisis de estadísticas u otros aportes. En el software participaron los ingenieros de Uniciencia como investigadores y los estudiantes de psicología de la UCC asistieron como coinvestigadores.

La pandemia ocasionada por el Covid-19 permitió generar el instructivo para publicarlo de forma virtual ya que se creó el software en medio del confinamiento. Por consiguiente, se logró un trabajo interdisciplinario de la mano de abogados e ingenieros permitiendo el uso de las tecnologías, generando estrategias para lograr impactar la población estudiada. La pandemia hizo replantear la estructura del proyecto pensando no solamente en el aquí, si no en el futuro de las víctimas y que este tipo de insumos puedan ser de gran provecho para ellos.

En último lugar, proporcionar materiales de valor a la Jurisdicción Especial para la Paz y al Centro de Memoria Histórica a través del fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos realizados hacia las víctimas indirectas del desplazamiento forzado en Santander y su área metropolitana, con el fin de abrir camino a la reparación, una justicia social plena, con garantías de la no repetición de los hechos victimizantes y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas según lo plasmado en ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

**Datos sociodemográficos de víctimas por desaparición forzada identificadas en el registro
único de víctimas RUV**

Los siguientes datos fueron obtenidos del registro único de víctimas RUV con apoyo de la unidad de víctimas y de la jurisdicción especial para la paz (JEP), se encontró que 9.134.347 son víctimas del conflicto armado en Colombia de las cuales 185.843 son víctimas del hecho victimizante como lo es la desaparición forzada en Colombia, las cuales 50.412 son víctimas directas y 135.431 víctimas indirectas y en relación con Santander 6.773 son las víctimas de desaparición forzada en el departamento, donde 1.712 son víctimas directas y 5,061 víctimas indirectas.

Figura 1.

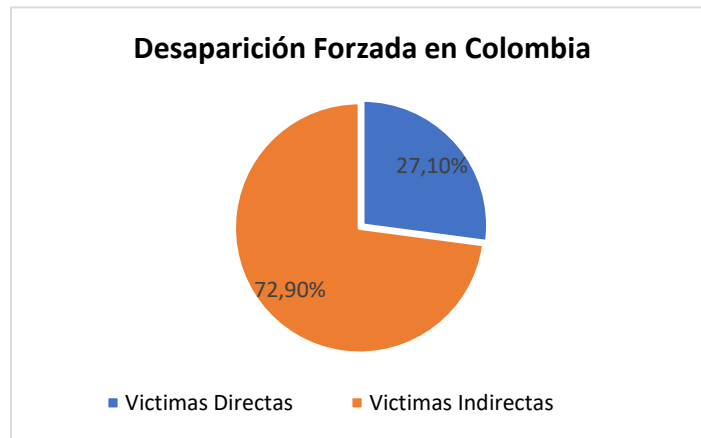
Hecho Victimizante como lo es la desaparición forzada en Colombia.



Nota. La grafica expuesta da a conocer las cifras de personas afectadas por el hecho victimizante tipificado como desaparición forzada en todo el área nacional, distribuido por víctimas directas e indirectas.

Figura 2.

Hecho Victimizante como lo es la desaparición forzada en el departamento de Santander.



Nota. La grafica expuesta da a conocer las cifras de personas afectadas por el hecho victimizante tipificado como desaparición forzada en todo el área del departamento de Santander y su área metropolitana, distribuido por víctimas directas e indirectas.

Los siguientes datos fueron obtenidos de la Red Nacional de Información RNI.

Tabla 1.

Víctimas de desaparición forzada, en el Departamento de Santander.

Municipio	Personas
Aguada	21
Albania	
Aratoca	3
Barbosa	43
Barichara	11
Betulia	80
Bolívar	39
Bucaramanga	908

Cabrera	7
California	
Capitanejo	15
Carcasí	15
Cepitá	9
Cerrito	1
Charalá	42
Charta	
Chima	15
Chipatá	
Concepción	21
Confines	
Contratación	
Coromoro	30
Curití	
El Carmen de Chucurí	193
El Guacamayo	4
El Peñón	6
El Playón	195
Encino	4
Enciso	5
Floridablanca	173
Florián	4
Galán	4
Gambita	6
Girón	106
Guaca	12
Guadalupe	6
Guapotá	
Guavatá	7
Güepsa	28
Hato	8
Jesús María	2
Jordán	
La Belleza	21
La Paz	24
Lebrija	150
Los Santos	
Macaravita	18
Matanza	59
Mogotes	
Molagavita	
Málaga	11

Ocamonte	
Oiba	
Onzaga	4
Palmar	
Palmas del Socorro	
Piedecuesta	40
Pinchote	
Puente Nacional	13
Páramo	
Rionegro	252
San Andrés	7
San Benito	8
San Gil	20
San Joaquín	
San José de Miranda	9
San Miguel	2
San Vicente de Chucurí	498
Santa Barbara	
Santa Helena Del Opón	46
Simacota	88
Socorro	16
Suaita	13
Sucre	40
Suratá	13
Tona	5
Valle de San José	20
Vetas	
Villanueva	
Vélez	8
Zapatoca	47

Nota. Esta tabla muestra la cantidad del hecho victimizante tipificado como desaparición forzada en 59 municipios del departamento de Santander.

Tabla 2.

Población afectada por la desaparición forzada.

Género	Número de víctimas
--------	--------------------

Mujeres	1.583
Hombres	1.832
LGBTI	1

Nota. La tabla da a conocer la población del hecho victimizante determinada por género, donde se ven las cifras tanto de la población masculina como femenina y de la comunidad LGBTI.

Tabla 3.

Ciclo vital de las víctimas de la desaparición forzada.

Ciclo vital	Número de víctimas
Entre 0 y 5	0
Entre 6 y 11	9
Entre 12 y 17	29
Entre 18 y 28	285
Entre 29 y 60	2.057
Entre 61 y 100	754
N/D	282

Nota. La tabla expone los datos en relación al ciclo vital de las víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado en el departamento de Santander.

Tabla 4.

Pertenencia Étnica de las víctimas de desaparición forzada.

Pertenencia étnica	Número de víctimas
Indígena	8
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	2
Negro (a) Afrocolombiano (a)	34
Ninguna	3.372

Nota. La tabla expuesta ratifica los datos en relación a la pertenencia étnica de las víctimas de desaparición forzada en el departamento de Santander.

Tabla 5.

Condición de discapacidad en las víctimas de desaparición forzada.

Discapacidad	Número de víctimas
Presentan	257
No presentan	3.159

Nota. La tabla da a conocer las cifras en relación a la condición de discapacidad de las víctimas de desaparición forzada según la presenten o no.

Discusión

Esta investigación tuvo como propósito identificar los aspectos psicosociales de la desaparición forzada dentro del marco del conflicto armado colombiano, sobre todo, se pretendió dar respuesta a ciertos factores que pueden influir en la vida de las personas acaecidas por este hecho victimizante. Además, se identificó la posible asociación de datos socio demográficos encontrados en ciertos antecedentes nacionales, donde se confirma y ratifica la alta y frecuente presencia de este hecho en distintas zonas del país y que conforme pasa el tiempo se actualiza de forma repetitiva donde sus cifras en vez de disminuir aumentan.

De los resultados obtenidos y de acuerdo a la revisión realizada a diferentes investigaciones, se puede deducir que, en un ambiente como Santander, que en particular se ha distinguido en cierta parte por la violencia que con el pasar de los años se ha venido transformando, así mismo

existe un grado de impunidad con relación al hecho de la desaparición forzada que se encuentra presente en dicha región.

Según el centro nacional de memoria historia CNMH (2016), en los últimos 45 años hubieron 60.630 desaparecidos en Colombia, donde es acaecida como una problemática jurídica, política y social que no ha sido lo suficiente visibilizada, lo que afirma la apatía social en relación a este fenómeno inhumano, en su contraparte en la actualidad, abril 2021 la cifra expuesta por el CNMH se triplica llegando a ser 185.143 las personas desaparecidas conformando esta cifra aportada por el registro único de víctimas RUV por víctimas directas e indirectas.

Por otra parte, este hecho victimizante como lo es la desaparición forzada se encuentra con una genealogía e historia no resulta en el país de México, según Robledo, C. (2016), la categoría de desaparición forzada ha sido jurídicamente sancionada por la legislación penal internacional en el contexto de los crímenes de lesa humanidad, parece legítimo plantear que experiencias históricas como la de México, con sus particularidades y hechos, puedan interpelar dicha categoría dentro de sus límites y alcances. En comparación con Colombia la desaparición forzada de personas es prohibida e impedida por el artículo 12 de la constitución política de Colombia, además es un delito penal prohibido por la Ley 589 de 2000 expuesto en el artículo 165 de código penal colombiano.

Una de las urgencias o necesidades que muestran las personas tras la desaparición de un familiar es la de hablar y expresar todo lo que el suceso provoca en las esferas (personal, familiar, social, laboral, sentimental, etc) de su vida. Problemas en la salud física y mental, duelo no resuelto, angustia y preocupación son una de las tantas problemáticas que deben enfrentar día a día las víctimas indirectas de este suceso, que, al ser acompañadas por un grupo de profesionales, podrían sobrellevar de alguna forma mejor su situación. Ya que detrás de cada

proceso de desaparición forzada en Colombia queda una familia que sufre las consecuencias de tal ausencia, esperando en silencio respuestas que posiblemente nunca recibirán y lo cual se traduce a una incertidumbre sin final.

Según el Centro nacional de memoria historia (2018), en su balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico, los impactos y daños psicosociales por el hecho victimizante de la desaparición forzada tienen una serie de puntos relevantes que deben ser tenidos en cuenta tanto en la atención de las víctimas, como también en el diseño e implementación de las políticas públicas. De modo que ciertos sucesos vividos de forma dolorosa como la imposibilidad de celebrar una celebración fúnebre descompensa el proceso del duelo y a su vez genera sentimientos de desesperanza, desconfianza, caos que llevan a la devastación de las estructuras familiares, del tejido social y de determinado referente con el cual se identifican.

Con base a lo anterior planteado y a la importancia de la reestructuración emocional y acompañamiento psicosocial de las víctimas, donde alcen su voz, donde sean escuchadas y acompañadas, se realizó y estructuró en esta investigación un instructivo con modalidad cartilla denominado “Voces de Verdad” con el objetivo de hacer esa recogida de información de las víctimas de delitos como, desaparición forzada, desplazamiento forzado, violencia sexual y tomas guerrilleras con el fin de que las personas reconstruyan sus sentidos, reconozcan los recursos personales y colectivos, para que así mismo se siga en el proceso que contribuya a la reparación y resignificación hechos acontecidos en sus vidas. Además de aportar a la construcción de la memoria histórica en conjunto con la Jurisdicción especial para la paz JEP.

Finalmente consideramos, que el proyecto de investigación en me mención realizado en modalidad investigación – realización de un instructivo metodológico, ha generado insumos

valiosos frente al fortalecimiento en el acercamiento a las víctimas y así mismo de la recogida de información con relación a diferentes tipos de hechos victimizantes. Todo lo anterior lleva a la creación de la cartilla que llegara a favorecer a otros escenarios y así contribuir a la creación de redes de apoyo y de asesoría psicosocial para ayudar a la consolidación de este proceso.

Conclusión

Las desapariciones forzadas se han mantenido de forma frecuente al pasar de los años y continúan en la actualidad. En muchos casos, las desapariciones quedan de forma invisible cuando ocurren junto con otro tipo de actos violentos, como las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos de un sin número de personas ejercidas por la fuerza pública de manera sistemática entre los años del 2002 y 2008, las cuales siempre estuvieron presentes en relación a la desaparición forzada.

La desaparición forzada es un crimen sanguinario, despiadado, cruel, bárbaro, violento e inhumano, donde 185.843 son víctimas del hecho victimizante tipificado como desaparición forzada en Colombia donde 50.412 son víctimas directas y 135.431 son víctimas indirectas según cifras actualizadas al treinta de abril del 2021 del registro único de víctimas RUV.

Por otra parte, la realización del proyecto investigativo en cuestión contribuyó para identificar y resaltar puntos importantes a lo largo del desarrollo, los cuales hay que considerar como predominantes y factores claves para llegar a la culminación satisfactoria del mismo, además ciertas reflexiones que surgieron debido a la temática principal desarrollada, las cuales fueron implementos para lograr buenos resultados en relación a las situaciones difíciles por las

cuales el mundo está atravesando en estos momentos.

Dentro de estos puntos, el más relevante y cuyo mismo cumple uno de los objetivos específicos propuestos y fue que debido a la pandemia covid-19 se logró generar la creación de un instructivo tipo cartilla, de cierto modo fue algo positivo frente a la contingencia y para beneficio del proyecto fue este valioso insumo que reposa en el observatorio de derecho y paz de uniciencia. Por otra parte, se buscó aprovechar el uso y potencial de las tecnologías para que de igual forma gracias a los investigadores de uniciencias se lograra culminar el software, ya que el mismo va a servir para la población llegado el caso lleguen a disponer de él, de ante mano cabe recalcar que la contingencia hace replantear cierta parte de la estructura del proyecto pensando en el aquí y en el ahora, pero sobre todo en la utilidad que esperamos se logre dar en el futuro. Va a ser un instrumento de uso departamental (Santander) y se espera que llegue a servir de uso nacional ya que es el primer instructivo presentado en cartilla y a su vez en software, la prueba piloto se realizara en Santander, pero esperando que sea utilizado por todas las organizaciones que lo requieran siempre y cuando se tenga en cuenta que la administración y custodia será tenida por el observatorio de derecho y paz de uniciencia.

Recomendaciones

- Para hacer uso de del instructivo tipo cartilla, digitalizado en software “Voces de Verdad” deben remitirse al observatorio de derecho y paz de Uniciencia, ya que el mismo presenta la custodia del mencionado instrumento metodológico.
- Se espera el óptimo uso del software, tanto a nivel departamental en las distintas

organizaciones como a nivel nacional respecto al lugar donde sea requerido, para que el mismo aporte de manera significativa en suministrar información acerca de las víctimas del conflicto armado a la construcción de informes presentados antes la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Bibliografía

- Beristain, C. (2008). Diálogo sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tomo 2. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación (Tercera Edición ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Education.
- Brijaldo, M. A. & Londoño C. M. (2004) Análisis del delito de desaparición forzada. Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas. Bogotá D. C.
- Cárdenas Rivera, M.E. (Ed.) (2003). La construcción del posconflicto en Colombia: enfoques desde la popularidad. Bogotá: FESCOL– CEREC.
- CARRILLO, Arturo. (2006). Justice in context: The relevance of inter-american humanrights law and practice to repairing the past. En The handbook of reparations, New York, Oxford University Press.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico, Bogotá, CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Desaparición forzada Tomo I: Normas y dimensiones de

- la desaparición forzada en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, 2014.
- Cifuentes, J. C. G. (2017). El debido proceso en la Ley de Habeas Data. CES Derecho, 8(1), 191-204.
- CODHES. (2014). Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas Vol. II. Bogotá, Cúcuta y Quibdó. Bogotá: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES. Consultado en: <http://www.acnur.org/t3/uploads/media/9609>.
- Comité internacional de la cruz roja (CICR), (2016). NO LOS OLVIDAMOS. Necesidades de los familiares de las personas desaparecidas en Colombia.
- Constitucional, C. (2006). Ley 1090 de 2006. Recuperado de <http://www.psicologiapropectiva.com/introley1090.html>.
- Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos. Bogotá: Editorial Códice Ltda. Recuperado en enero de 2013 del sitio web: www.rebellion.org/docs/150986.pdf.
- DE LA CALLE, Humberto. (2009). Castigo y perdón en el proceso de justicia y paz con los paramilitares en Colombia. En Justicia y paz ¿cuál es precio que debemos pagar?, Pablo De Greiff (Comp.), Bogotá, Intermedio Editores.
- Echeburúa, E. & Del Corral, P. & Amor, P. (2004). Nuevos enfoques terapéuticos del trastorno de estrés postraumático en víctimas de terrorismo: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Clínica y Salud, vol. 15, núm. 3, 2004, pp. 273-292, ISSN (Versión impresa): 1130-5274. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1806/180617834003.pdf> En
- Colombia, D. F. (2012). Desapariciones forzadas en Colombia En búsqueda de la justicia. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.
- FERRÁNDIZ, FRANCISCO. 2010 “De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea”, en Revista

- de Antropología Social, vol. 19, pp. 161-189.
- Francesc, M. C., Boada, A. C., Armengol, V. F., Álvarez, D. L., Martín, O. M., Mellado. R.P., Chevalier, M. P., Redondo de la Morena, G., Royo, A. J., García J. U., Ariño, M. V. (2005). Alerta 2005: Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escola de Cultura de Pau Alerta. Ed. Icaria, España, Barcelona.
- Freud, Sigmund. "Duelo y melancolía" (1917 [1915]). En Obras completas, vol. xiv. Buenos Aires: Amorrortu, 2005.
- Giraldo, M, Javier. S.J. (2004) El paramilitarismo una criminal política de Estado que devora al país. En Desde los Márgenes. <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article76>.
- Grinell, R. (1997). Social work research & evaluation: Quantitative and qualitative approaches. Itaca: EE Peacock Publishers.
- Guatavita Garzón, A. (2014). La construcción de sentido de la desaparición forzada en el proceso de memoria de hijos e hijas en Colombia [en línea]. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1069/te.1069.pdf>
- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo [ILSA] (2012). La reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado. En: Carmen Andrea Becerra Becerra (ed.), El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia (p-p.51- Publicaciones ILSA.
- Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Bogotá, D.C, Colombia, 3 de marzo, 2016.

López Nieva, M. (2017). Acompañamiento psicosocial con familiares de víctimas de desaparición forzada: memoria y resistencia (Tesis de pregrado).

Recuperado de: <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/11397>

Márquez B, T. Rapacci M.L. (2015). Rompiendo el silencio frente a la desaparición forzada: voces de mujeres bonaverenses (Bachelor's thesis, Facultad de Psicología).

MINOW, Martha. (1998). *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence*, Boston, Beacon Press.

Molina, N. R. (2013). Ley de víctimas y desaparición forzada en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 5(1), 39-50.

Monroy, C. A. B. R. A., Marco, G., & Navarro del Valle, H. (2001). Desaparición forzada de personas, Análisis jurídico de los instrumentos internacionales y de la ley colombiana 589 del 2000 sobre desaparición forzada de personas (No. LG-0054). Librería del profesional.

MTDF (2012) Desapariciones forzadas en Colombia. En *Búsqueda de la justicia*. Documento Temático No.6 del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

Muñoz, J. & Navas, E. (2007). El daño psicológico en las víctimas del terrorismo: Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 7, pp.147-160. Recuperado de:

<http://www.masterforense.com/pdf/2007/2007art9.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2013). *Salud mental: un estado de bienestar*. Washington, Estados Unidos. Recuperado de http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/

Piamba, H, M. (2018). El delito de desaparición forzada en la justicia transicional. Tesis de postgrado, de la universidad La Gran Colombia, Disponible en:

<http://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4311>

Proyecto Colombia Nunca Más (2000) Colombia Nunca Más. Crímenes de Lesa Humanidad.

Zona 7ma 1966. Introducción General Zona Séptima. Recuperado febrero de 2012 del sitio web: <http://www.movimientodevictimas.org>.

Robledo Silvestre, Carolina. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México (Dossier) o The Unresolved History and Genealogy of Forced Displacement in Mexico o Genealogia e história não resolvida do desaparecimento forçado no México. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 20/2(55):93-114.

Ugarriza, J. E. (2013). La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos. *Colombia internacional*, (77), 141-176.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2019). Rutas para familiares víctimas de desaparición forzada en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia. Colombia, Bogotá.

Vallejo, Diego Alejandro; Chala, Francisco y Palacios, Yennesit. Diagnóstico de los resultados obtenidos en las investigaciones por desaparición forzada en el contexto del conflicto armado. *Revista CES Derecho*. Vol. 10, No. 1, enero – junio de 2019, 347- 373.

WILSON, RICHARD A. 2006 “Afterword to Anthropology and Human Rights in a New Key: The Social Life of Human Rights”, en *American Anthropologist*, vol. 108, núm. 1, pp. 77-83.

ZORIO, Sandra. El dolor por un muerto–vivo. Una lectura freudiana del duelo en los casos de desaparición forzada. *Desde el Jardín de Freud*, [S.l.], n. 11, p. 251-266, ene. 2011

Anexos

Tabla 6

Cronograma

Actividades		I Semestre Año 2020	II Semestre Año 2020	I Semestre Año 2021
Fase I	Construcción de la propuesta.			
Fase II	Aplicación de instrumentos.			
Fase III	Análisis de resultados.			
Fase IV	Entrega final de análisis de resultados.			
Fase V	Construcción y entrega final de lapropuesta de investigación.			

Nota. Esta tabla muestra el cronograma de la construcción del proyecto investigativo y a su vez de forma detallada las fases y semestres de su realización.

Tabla 7

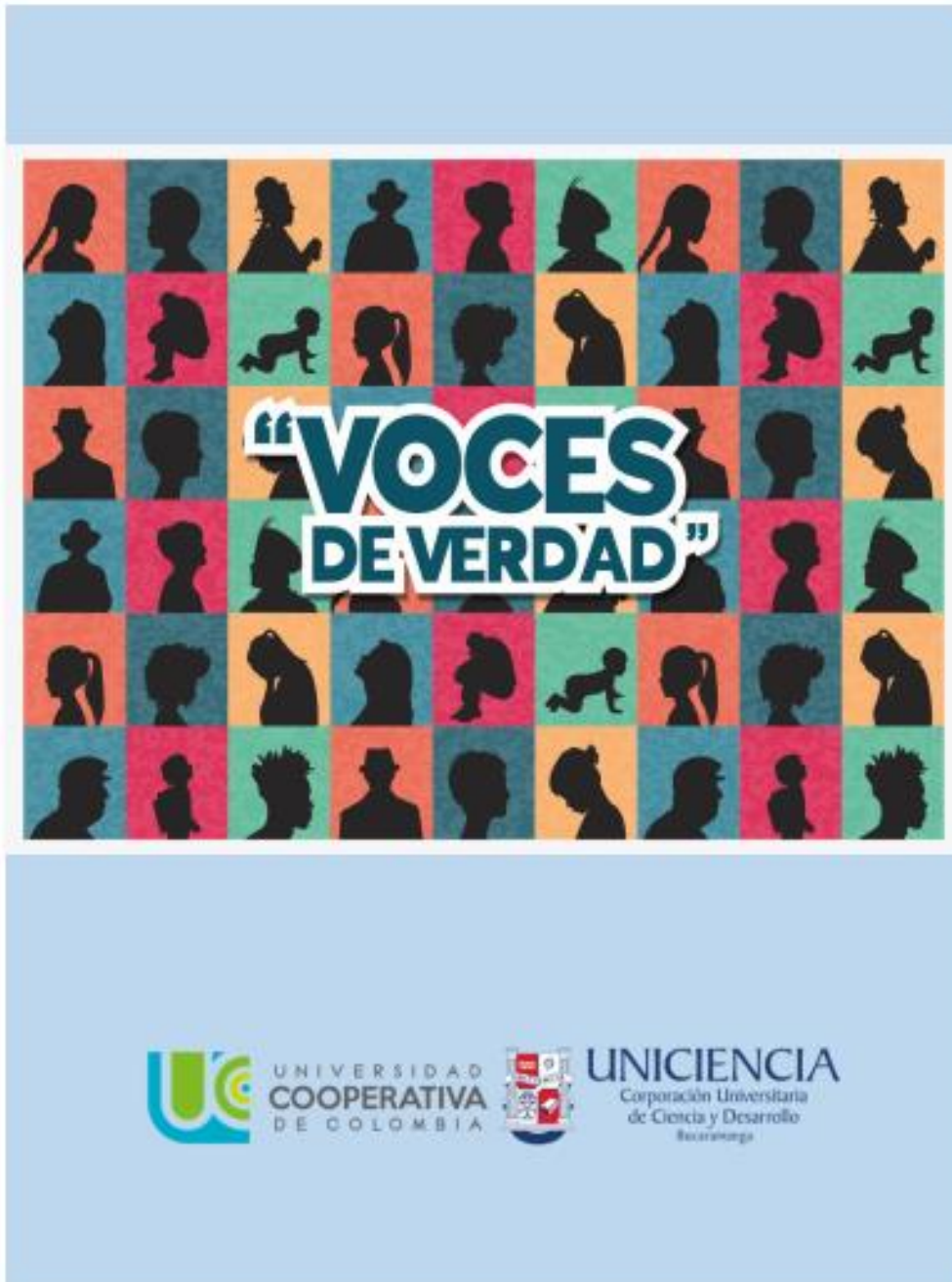
Presupuesto

Rubros	Descripción	Efectivo	Total
Materiales de oficina (Equipos de cómputo, propiedadde los estudiantes)	Escritorios 1'000.000 + Computadores 1'200.000 + Hojas 100.000 + Lapiceros 80.000		2'380.000
Materiales y suministros (Conexión a internet y datosmóviles con minutos)	75.000*2 51.000*2		252.000
Gastos de desplazamiento (Desplazamiento hasta la JEP)	7.000*4		28.000

Nota. Esta tabla muestra el presupuesto llevado a cabo durante las fases de la construcción del proyecto investigativo.

Anexo 1º. Instructivo de evaluación psicosocial para víctimas del conflicto armado. “Voces de verdad”.

Se anexan apartados de la misma



Investigadores:

David Alejandro Duarte Corzo
María Fernanda Méndez Forero
David Santiago Toncel Chaparro
Camilo Andrés Henao Pedrozo
Tito Darío Melo Estrada
Yeraldine López Quiñones
Gineth Juliana Niño Vargas
Laura Daniela Lizarazo Rueda
Karen Dayanna Ariza Pérez

Asesoras:

Sandra Milena Ruíz Guevara
María Alejandra Rodríguez Duarte

Coinvestigadores:

Raymer Donald Hernández Torres
Iván Ricardo Díaz Crisancho

Esta Publicación es de acceso abierto, bajo la licencia de Creative Commons, Reconocimiento no comercial 4.0 Internacional (CC BY 4.0). UNICIENCIA, y la UCC permiten reproducir, distribuir y divulgar, siempre que se proteja el reconocimiento de los derechos de autor. El contenido de esta cartilla es responsabilidad de los autores, quienes poseen los derechos morales y permite la publicación de sus contribuciones mediante licencia otorgada a los editores.

¿De qué clase de violencia fue víctima a causa del conflicto armado?

Violencia sexual

**Desaparición
forzada**

**Desplazamiento
forzado**

**Tomas
guerrilleras**

otro

¿Cuál?



Puede seleccionar más de una opción:

- Desaparición Criminal
- Desaparición Accidental

Anexo 2°. Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título: "Voces de verdad"

Grupo de investigación: Grupo de Investigación de Desarrollo y Crecimiento GIDEC-UNICIENCIA, Grupo de Investigación Familia y Sociedad, Semillero Semipsi/psicovit-UCC

Investigadores principales: Karen Dayana Ariza Pérez, David Alejandro Duarte Corzo, Camilo Andrés Henao Pedrozo, Laura Daniela Lizarazo Rueda, Tito Darío Melo Estrada, María Fernanda Méndez Forero, Gineth Juliana Niño Vargas, David Santiago Toncel Chaparro, Yeraldine López Quiñonez, Raymer Donaldó Hernández Torres, Iván Ricardo Díaz Crisanchó,

Docentes tutoras: Sandra Milena Ruiz Guevara -María Alejandra Rodríguez Duarte

Número de contacto: 6306060 ext. 1060.

Correo electrónico de contacto: vocesdeverdad@unicienciabga.edu.co

Este estudio tiene como objetivo: Caracterizar en diversas dimensiones las víctimas de violencia en el marco del conflicto armado del departamento de Santander de diferentes hechos victimizantes como apoyo a la construcción de informes a presentar ante la jurisdicción especial para la paz.

Población por impactar: este proyecto es un aporte significativo a la construcción de paz en el departamento de Santander, generando una red de apoyo académica entre instituciones de educación superior y las organizaciones y activistas defensores de Derechos humanos para la construcción de los informes de las víctimas y organizaciones sociales que desean acceder a los mecanismos de justicia a través de la JEP, y al reconocimiento de la verdad a través de su caracterización y testimonio generado con la entrevista Física o entrevista virtual del instrumento web VOCES DE VERDAD.

La justificación de este estudio: El 23 de septiembre de 2015, el gobierno colombiano planteó y acordó la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un organismo que se encargaría de consolidar la transición hacia la paz mediante la administración de las medidas judiciales y políticas propuestas para satisfacer los derechos de las víctimas contribuyendo a su reparación y estableciendo las responsabilidades penales de los crimines cometidos antes del 1 de diciembre de 2016 durante el conflicto armado colombiano por parte de excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles, con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz, restaurando el tejido social con miras a la reconciliación nacional (Presidencia de la Republica, 2015). (Duarte & Méndez, 2020)

A pesar de todo el esfuerzo realizado en conjunto por parte del gobierno, entidades nacionales e internacionales y profesionales de todas las áreas en los últimos 4 años desde la entrada en vigencia de la JEP, existen hasta el día de hoy múltiples vacíos referentes a la reparación integral de las víctimas y el conocimiento que se tiene acerca de los implicados en este proceso (El Tiempo, 2019). Debido a las diferentes situaciones que han limitado y retardado el reconocimiento e identificación de las víctimas o que han imposibilitado el espacio idóneo para que estas expongan y denuncien los delitos cometidos en su contra, la JEP ha dispuesto de diferentes estrategias con la ayuda de otras organizaciones dedicadas a velar por los derechos humanos como es el caso de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIVA) y el Fondo de población de las naciones unidas (UNFPAJ). Dentro de los planes de acción para continuar con el cumplimiento estricto de la misión

de la JEP y de cada uno de sus objetivos para con las víctimas, se diseñó la Estrategia de recuperación emocional grupal (EREG) teniendo como misión base el brindar acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas del conflicto armado con el objetivo de mitigar el impacto emocional ocasionado, lográndolo mediante la dignificación y el reconocimiento de las víctimas como seres valiosos, importantes y con igualdad de derechos; el empoderamiento para fortalecer la confianza y autonomía de las involucradas con el objetivo de impulsar cambios positivos en sus vidas y finalmente la acción sin daño, evitando a toda costa la revictimización y la vulnerabilidad que pueden ser ocasionadas durante el proceso de atención antes las instituciones estatales. (Duarte & Méndez, 20209

Usted ha sido seleccionado para participar en este estudio de investigación, **Si acepta hacer parte de este proyecto, por favor aceptar y diligenciar** el presente consentimiento informado, la información que aquí suministre y durante la duración del estudio será totalmente confidencial y solamente será utilizada para los propósitos propios de esta investigación, sus datos personales no serán revelados en las publicaciones de artículos, congresos o reuniones que se convoquen para dar a conocer los resultados del actual estudio. La información recolectada posteriormente será entregada los observatorios líderes y personas avaladas por ellos para su análisis y cumplimiento del objetivo de la investigación. Usted podrá retirarse en cualquier momento sin que esto afecte su atención o situación dentro de su organización.

Este instrumento no representa riesgo particular para usted porque se protegerá su privacidad y se le dará el tratamiento de datos en atención a la Ley 1581 de 2012 sobre Habeas Data, de esta manera autorizo al encuestador para la utilización de los datos acá consignados por mi voluntariamente. Esto quiere decir que su privacidad y su nombre no serán revelados si usted así lo manifiesta y la información será manejada técnicamente con total confidencialidad, incluso en la publicación científica de los resultados de investigación, que usted autoriza.

Su participación en este proyecto de investigación no implica ninguna ganancia económica ni en especie, como tampoco ningún costo, el riesgo de participar es mínimo al pretenderse una recolección de datos a partir de instrumentos que suministran información de caracterización de hechos victimizantes, pero no manipula la conducta de ningún sujeto de investigación, según la Resolución Nº 008430 de 1993 por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud en Colombia y según las pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos (CIOMS).

En esta investigación se le solicitará aceptar que usted conteste el instrumento "Voces de Verdad", validado para el país de Colombia.

Sus beneficios por participar son: el aporte que esta investigación pueda brindar a partir de la generación de conocimiento científico en el contexto del conflicto armado y la información que se pueda recopilar para la construcción de los informes requeridos ante la JEP en beneficio de su caso y/o el de su organización social.

Usted se podrá poner en contacto con los docentes tutores de este estudio, en caso de tener inquietudes sobre este proyecto y su participación en el.

Con fecha _____ de _____ del _____ habiendo comprendido lo anterior y una vez que se le aclararon todas las dudas que surgieron con respecto a su participación, usted:

ACEPTO

NO ACEPTO

Anexo 3º. Adaptación para desaparición forzada y creación de un instructivo del Formato de entrevista individual – Informe Nacional sobre Violencia Sexual en el marco del conflicto armado colombiano, del CNMH.

Adaptación para desaparición forzada del Formato de entrevista Individual - Informe Nacional sobre Violencia Sexual en el marco del conflicto armado colombiano, del CNMH.

Guía de entrevistas individuales a personas víctima de violencia sexual

Informe nacional de violencia sexual en el marco del conflicto armado

Este documento se convirtió en la guía para quienes realizaron entrevistas en el marco de la investigación sobre el Informe Nacional de Violencia Sexual (CNMH, 2017).

Objetivo: Documentar las experiencias de personas que han sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, explorando además las condiciones que posibilitaron dichos hechos, la atención que han recibido, los impactos de dichas violencias y las acciones de resistencia y de afrontamiento emprendidas.

Preámbulo de la entrevista

- Buscar un espacio cómodo, tener claro que la persona está muy bien informada sobre el objetivo de la investigación.
- Se recomienda hacer la entrevista con la participación de dos personas: una de ellas realiza contacto directo con la persona entrevistada; la segunda hace el proceso de acopio de información y asiste a quien conduce la entrevista en la garantía de las condiciones idóneas para la entrevista.
- Hablar de quien es uno con alguien que no se conoce es difícil, por eso se puede proponer una actividad sensorial y preguntar a quién va a ser entrevistado ¿quiere saber algo de mí?

- No enfrentar las sillas, esto genera un tipo de confrontación, algunas personas pueden ser sentarse una al lado de la otra persona.
- Tener sobre la mesa papel de colores, colores, pastel tiza, forrar la mesa con papel kraft, y otros elementos que puedan ayudar a la entrevistada a expresar cuando no pueda usar palabras o a desahogar las cosas que quiera allí.
- Retomar la misma palabra que se acaba de decir para devolverla.
- Tomarse un momento para hacer una explicación o una introducción por el sentido de la memoria y del ejercicio que se está realizando.

Materiales

- Plastilina
- Cuaderno
- Esferos de colores
- Pañuelitos
- Bolitas anti estrés
- Grabadora de audio

ENTREVISTA - GUIA DE PREGUNTAS	
IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Quién es la persona víctima de desaparición forzada? ➤ ¿Cómo se llama? ¿Cuántos años tiene? ➤ ¿Cuál es su nivel de estudio? ➤ ¿Dónde nació? ¿Cómo fue su infancia? ➤ ¿Dónde y con quién vive? ➤ ¿A qué se dedica?
REPERTORIOS DE VIOLENCIA ASOCIADOS <small>(es muy posible que las personas en su relato mencionen todas las violencias que han sufrido y no se limiten a la desaparición forzada)</small>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué situaciones de violencia ha sufrido? ➤ ¿Cómo lo vivió? ➤ ¿Qué edad tenía cuando pasó/en qué época fue? ➤ ¿Dónde ocurrieron los hechos? ➤ ¿Quiénes estaban presentes? ➤ ¿Quiénes lo hicieron? ➤ ¿Qué hizo ante eso? ¿Cómo lo enfrentó? (preguntar por presencia institucional, organizaciones y redes de solidaridad y apoyo). ➤ ¿Conoció o ha conocido algunos otros casos de este tipo que hayan vivido otras personas? ➤ ¿Por qué cree que pasó eso?
DESAPARICIÓN FORZADA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué tipos de DF ha sufrido y en qué contexto? ➤ ¿Qué sucedió? ➤ ¿En qué lugar estaba? ➤ ¿Por qué cree que sucedió? ¿A quién más le pasó algo similar? ➤ ¿Quién o quiénes lo hicieron? ➤ ¿Qué otras personas estaban presentes? ➤ ¿Qué sucedió luego de que esto pasó? ➤ ¿Qué medios usaron para violentar su familiar? ➤ ¿Recuerda qué edad tenía cuando sucedieron los hechos?
ATENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Recibió alguna atención luego de violencia recibida? ¿Cuál? ➤ ¿Acudió a alguna institución a recibir atención médica o psicológica? ➤ ¿Cómo fue la atención en salud? ¿Quién le atendió? ¿Cómo se sintió con la atención recibida?

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Recibió algún tipo de medicación? ¿Cuál? ➤ ¿Hizo la denuncia? ¿Quién le atendió? ¿Cómo se sintió con la atención recibida?
CONTEXTOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿En qué contexto sucedieron los hechos de DF? ➤ ¿Qué recuerda que estuviera sucediendo que considere relevante en esa comunidad (vereda, barrio, municipio) por esos días antes de los hechos (político, social, económico)? ➤ ¿Qué sabe de cosas relacionadas con el conflicto armado que pasaran en ese momento en donde vivía? (otros hechos con otras personas, presencia de actores armados legales e ilegales) ➤ ¿Cómo era un día en su vida cotidiana? (qué hacía, ocupación, uso del tiempo libre) ➤ ¿Con quiénes vivía y cómo eran sus relaciones familiares/vecinales/comunales? ➤ ¿Cómo era la vida antes de que ocurrieran los hechos? ➤ ¿Cómo era su vida afectiva/sentimental? ➤ ¿Qué planes tenía para su vida antes de que le sucediera esto?
IMPACTOS , DAÑOS Y AFECTACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué ha sucedido después de la Desaparición forzada? ➤ ¿Qué consecuencias ha tenido el hecho victimizante en su vida? ➤ ¿Qué sintió después? ➤ ¿Qué consecuencias trajo para su vida? ➤ ¿Qué hábitos cambiaron? ➤ ¿Esto afectó su salud física? ➤ ¿Qué consecuencias tuvo en sus emociones?
PROCESOS DE RESISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué ha hecho después de la DF? ➤ ¿Ha sabido de otros casos? ¿Las ha apoyado u orientado? ¿Qué ha hecho? ➤ ¿Qué medidas de prevención ha iniciado? (indagar por mecanismos de protección a sí misma y sus familiares, por ejemplo, sus hijas).

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cómo es su vida hoy después de lo sucedido? ➤ ¿Qué ha aprendido de toda esta experiencia? ➤ ¿Qué recomendaciones haría para que estos hechos no se repitan para la generación y construcción de paz? ➤ ¿Cuáles son sus proyecciones de vida ahora? ➤ ¿De todo esto que le pasó ¿qué le gustaría o cree que es lo más importante que el país deba recordar? ¿De qué manera?
CIERRE DE LA ENTREVISTA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué siente? ➤ ¿Qué necesita? <p>Importante: revisar el consentimiento informado para que la persona entrevistada se sienta tranquila acerca de lo que dijo.</p>

Referencia:

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica, CNMH, Bogotá.

Anexo 4°. Certificado del Instructivo Metodológico.



Bucaramanga Mayo 7 de 2021

OBSERVATORIO DDHH Y PAZ**CERTIFICA QUE**

Los y las siguientes estudiantes de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia UCC sede Bucaramanga:

ESTUDIANTE	CÉDULA
Karen Dayanna Ariza Pérez	1098822862 de Bucaramanga
David Alejandro Duarte Corzo	1098747506 de Bucaramanga
Camilo Andrés Henao Pedrozo	1095838235 de Floridablanca
Laura Daniela Lizarazo Rueda	1098824776 de Bucaramanga
Tito Darío Melo Estrada	1062878995 de Gamarra-Cesar
María Fernanda Méndez Forero	1102385213 de piedecuesta
Gineth Juliana Niño Vargas	1091135239 de La Esperanza N.5
David Santiago Toncel Chaparro	1005337439 de Bucaramanga
Yeraldine López Quiñones	1007427811 de Aguachica-Cesar

Cumplieron a satisfacción con los objetivos planteados en el trabajo interinstitucional entre el Observatorio de Derechos Humanos y el semillero de investigación SEMIPSI/PSICOVIT generando como productos de investigación principal la cartilla metodológica para víctimas en apoyo a la construcción de los informes de violencia sexual, desaparición forzada, desplazamiento y tomas guerrilleras, en el marco del conflicto armado, y en coinvestigación un producto tecnológico tipo software y aplicativo web denominado "Voces de Verdad", con un trabajo en equipo de las dos instituciones y bajo la coordinación, supervisión y acompañamiento del observatorio y la profesora Sandra Milena Ruiz Guevara como docente líder del proceso.

María Alejandra Rodríguez Duarte
Coord. Observatorio Derechos Humanos y Paz-UNICIENCIA

www.unicienciabga.edu.co

PBX. 6 306060 Ext 1060

Email: Coord.obs.ddhhypaz@unicienciabga.edu.co